

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 3.

Sábado 4 de Julio.

Año de 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2<sup>50</sup> pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 2 de Julio.)

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

#### Exposición al público de repartos de Contribuciones.

Según los anuncios remitidos a este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que a continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de los Ayuntamientos respectivos los repartos formados para la contribución de Inmuebles, cultivo y Ganadería, Matrícula industrial, Padrón de Edificios y Solares, Impuesto sobre Carruajes de lujo, Reparto de Consumos y Padrón de Riqueza Urbana, para el ejercicio de 1896 a 1897, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede a cada uno, y hagan

las reclamaciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 3 de Julio de 1896.

El Gobernador,  
**Federico Belmonte.**

#### Pueblos.

#### Exposición del repartimiento de Territorial.

Casas de Palomero.

#### Exposición del reparto de consumos.

Acebo.

Casas de Millán.

#### Obras públicas.

#### Aguas.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, con fecha 16 de Junio próximo pasado, me comunica la Real orden siguiente:

«S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido a bien autorizar a don Angel González para establecer una cañería de plomo en la carretera de Salamanca a Cáceres, travesía de Plasencia, con destino a conducción de agua potable, con las siguientes condiciones: 1.<sup>a</sup> La tubería deberá ir por debajo del firme y de las soleiras de las cunetas, y contenida dentro de un caño de fábrica, hecho con muretes de ladrillo y tapas de pizarra, debiendo tener dicho caño, por lo menos, 15 centímetros de altura y otro tanto de luz. 2.<sup>a</sup> Para la ejecución del caño y asiento de la tubería, solo podrá abrirse la zanja en mitad del ancho de la carretera, y una vez sentada aquélla en esta longitud y puestas las tapas del caño se echará la capa de tierra necesaria y las dos capas del firme, que serán apisonadas y regadas, así co-

mo extendida sobre la superior, el recebo correspondiente. Una vez hecho todo este trabajo en el semiancho de la carretera, se procederá en el resto en la misma forma. 3.<sup>a</sup> Se prohíbe depositar materiales sobre la vía que interrumpen ó molesten a la circulación, quedando en todo el tiempo que duren los trabajos libre y expedita la mitad de la carretera. 4.<sup>a</sup> El plazo para dar principio a las obras será de un mes, contado desde la fecha de la concesión, y se realizarán en cuatro días. 5.<sup>a</sup> Se ejecutarán las obras bajo la inspección del Ingeniero encargado de la carretera, ateniéndose a las instrucciones que considere convenientes para la mayor seguridad del tránsito. De orden del Sr. Ministro de Fomento lo participo a V. S. para su conocimiento, el del interesado, y publicación en el Boletín Oficial.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo mandado.

Cáceres 2 de Julio de 1896.

El Gobernador interino,  
**Leopoldo Villalgorido.**

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA de Cáceres.

#### Circular.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo primero del Real decreto del Ministerio de Fomento fecha primero de Mayo último y del art. 5.<sup>o</sup> del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 19 de Abril próximo pasado, he dispuesto se publique la siguiente relación de descubiertos que, por obligaciones de primera enseñanza correspondientes al ejercicio de 1895 á 96, tienen los Ayuntamientos que en la misma se expresan, advirtiendo que me veré en la imprescindible necesidad de adoptar medidas contra aquellos Ayuntamientos que no verifiquen el ingreso de las cantidades que por el mencionado ejercicio adeudan.

Cáceres 3 de Julio de 1896.—

El Gobernador Presidente, Federico Belmonte.—El Secretario, Alejo Leal y Jiménez.

	Pesetas.	Cts.
Alcántara	2709	70
Brozas	1867	72
Carvajo	151	23
Ceclavín	1732	
Estorninos	105	21
Herreruela	496	26
Mata de Alcántara	513	57
Membrío	659	61
Piedras-Albas	934	32
Salorino	1594	64
Santiago de Carvajo	683	74
Villa del Rey	1331	61
Zarza la Mayor	866	25
Cáceres	1970	33
Aldea del Cano	649	71
Aliseda	639	77
Albalá	649	71
Almoharín	646	91
Arroyomolinos de Montánchez	637	32
Arroyo del Puerco	1554	49
Benquerencia	123	75
Casas de Cáceres	1442	94
Casas de Don Antonio	488	82
Cedillo	482	63
Garrovillas	1392	21
Herrera de Alcántara	1076	63
Hinojal	667	94
Malpartida de Cáceres	866	25
Monroy	612	57
Montánchez	759	84
Navas del Madroño	1324	14
Santiago del Campo	612	57
Sierra de Fuentes	663	94
Talaván	657	12
Torreorgáz	649	71
Torremocha	652	17
Torrequemada	662	07
Valencia de Alcántara	2545	55
Cória	2002	30
Acehuche	679	39
Calzadilla	674	43
Campo (villa)	632	37
Casas de Don Gómez	1132	51
Casillas de Cória	649	71
Guijo de Cória	488	82
Guijo de Galistao	478	92
Holguera	488	82
Huelaga	99	
Moraleja	649	71
Morcillo	109	52
Pedroso	501	21
Pescueza	501	21
Portage	1517	28
Portezuelo	488	82
Pozuelo	632	37
Riobobos	657	32
Torrejoncillo	1726	32

	Pesetas	Cts.
Villanueva de la Sierra...	642	27
Logrosán...	1157	07
Abertura...	1132	13
Alcollarín...	516	98
Alía...	860	42
Berzocana...	649	71
Cabañas...	773	46
Campo (lugar)...	977	63
Cañamero...	679	41
Garcíaz...	649	71
Guadalupe...	741	03
Madrigalejo...	649	71
Robledollano...	476	46
Zorita...	1664	43
Hervás...	1775	72
Aceituna...	483	87
Ahigal...	629	91
Aldeanueva del Camino...	674	46
Baños...	672	89
Cabezo...	97	77
Caminomorisco...	402	50
Casar de Palomero...	759	84
Casares...	56	43
Casas del Monte...	495	02
Cerezo...	155	94
Garganta de Béjar...	649	71
Gargantilla...	473	97
Granadilla...	496	26
Granja...	971	44
Guijo de Granadilla...	637	32
Jarilla...	436	22
Marchagáz...	185	43
Mohedas...	972	66
Nuñomoral...	97	77
Palomero...	141	17
Pesga...	235	51
Pinofranqueado...	171	71
Rivera-Oveja...	212	67
Santa Cruz de Paniagua y Bronco...	384	41
Santibáñez el Bajo...	629	91
Segura...	146	96
Zarza de Granadilla...	634	22
Hoyos...	671	97
Acebo...	668	25
Cadalso...	504	90
Cilleros...	559	99
Descargamaria...	406	52
Eljas...	662	07
Hernán-Pérez...	230	91
Perales...	493	77
San Martín de Trevejo...	558	21
Santibáñez el Alto...	483	87
Torrealla de los Angeles...	255	30
Torre de Don Miguel...	1021	01
Valverde del Fresno...	649	68
Villamiel...	642	27
Villas-Buenas...	811	63
Navalmoral de la Mata...	2218	22
Aldeanueva de la Vera...	660	84
Almaráz...	501	21
Belvis de Monroy...	925	04
Berrocallejo...	490	05
Bohonal de Ibor...	488	82
Campillo de Deleitosa...	175	74
Carrascalejo...	649	95
Casas del Puerto...	1820	67
Castañar de Ibor...	637	32
Fresnedoso...	406	03
Garganta la Olla...	693	
Garvín...	259	
Guijo de Santa Bárbara...	538	32
Gordo...	637	32
Higuera...	283	38
Jarandilla...	662	07
Losar de la Vera...	1048	21
Madrigal de la Vera...	482	88
Majadas...	390	06
Mesas de Ibor...	488	82
Millanes...	123	14
Navalvillar de Ibor...	174	95
Peraleda de la Mata...	652	17
Peraleda de San Román...	630	74
Robledillo de la Vera...	214	73
Romangordo...	822	96
Serrejón...	513	57
Talayuela...	451	07
Talayuela...	372	93
Toril...	133	34
Torviscoso...	117	57
Valdecañas...	205	44
Valdehúncar...	227	70
Valdelacasa...	629	29
Valverde de la Vera...	612	57

	Pesetas	Cts.
Villar del Pedroso...	651	89
Viandar...	240	70
Villanueva de la Vera...	1142	53
Plasencia...	1110	63
Arco...	97	16
Arroyomolinos de la Vera...	983	81
Barrado...	502	44
Cabezabellosa...	481	41
Cabezuela...	612	57
Cabrero...	217	80
Cañaveral...	811	49
Carcaboso...	185	
Casas del Castañar...	994	96
Casas de Millán...	649	71
Cuacos...	637	32
Galisteo...	753	70
Gargüera...	162	43
Jaraíz...	1020	96
Jerte...	686	21
Malpartida de Plasencia...	974	53
Miravel...	662	07
Montehermoso...	877	08
Navaconejo...	1319	16
Oliva...	488	82
Pasarón...	612	57
Piornal...	637	32
Serradilla...	570	31
Tejeda...	512	34
Tornavacas...	691	46
Torno...	633	60
Torremenga...	131	97
Valdastillas...	764	78
Valdeobispo...	551	94
Villar de Plasencia...	504	90
Trujillo...	4310	22
Aldeacentenera...	631	13
Aldea del Obispo...	928	13
Botija...	482	64
Conquista...	847	04
Cumbre...	627	42
Deleitosa...	632	37
Escorial...	661	45
Ibahernando...	627	42
Jaraicejo...	649	71
Madroñera...	1392	21
Miajadas...	1633	43
Plasenzuela...	482	64
Puerto de Santa Cruz...	1352	28
Robledillo de Trujillo...	1625	41
Ruanes...	399	45
Salvatierra de Santiago...	2232	58
Santa Ana...	1317	18
Santa Cruz de la Sierra...	1463	28
Santa Marta...	154	71
Torreallas de la Tiesa...	644	76
Torrejón el Rubio...	1388	88
Torre de Santa María...	947	93
Valdefuentes...	1279	59
Valdemorales...	1429	32
Villamesías...	482	58
Zarza de Montánchez...	612	57

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Cáceres.**

La Comisión provincial, ha aprobado la siguiente distribución de fondos con arreglo á lo prevenido en la ley.  
Cáceres 27 de Junio de 1896.  
—El Vicepresidente, E. Chamorro.—P. A.—El Secretario, M. Tuñón.

**CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.**

**Mes de Julio del año económico de 1896 á 1897.**

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formadas por la Contaduría de fondos pro-

vinciales conforme a la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.ª de Junio de 1886.

Capítulos.	Pesetas.
1.º Administración provincial...	6500
2.º Servicios generales...	2000
3.º Obras obligatorias...	1500
4.º Cargas...	250
5.º Instrucción pública...	1500
6.º Beneficencia...	50000
7.º Corrección pública...	4500
8.º Imprevistos...	1000
9.º Nuevos establecimientos...	»
10 Carreteras...	»
11 Obras diversas...	»
12 Otros gastos...	2500
13 Resultas...	»
14 Ampliación...	14000
15 Movimientos de fondos ó suplementos...	»
16 Devoluciones...	»
<b>TOTAL GENERAL...</b>	<b>83550</b>

Cáceres á 20 de Junio de 1896.—El Contador de fondos provinciales, Joaquín M. Cerón.—V.º B.º—El Presidente, Nafria.—Escopia.—Joaquín M. Cerón.

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.**

Jefatura de Cáceres.

El Ingeniero Jefe, que suscribe, hace saber: que la Oficina de esta Jefatura ha sido establecida en la casa núm. 7, principal, de la calle de Alfonso XIII; siendo de nueve á doce las horas destinadas por la mañana para recibir á los interesados que tengan asuntos mineros en tramitación.

Cáceres 2 de Julio de 1896.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

**Otro.**

Por providencia de hoy ha anulado el Sr. Gobernador la solicitud del registro minero titulado "Santa Lucía," número 4.731, de mineral de hierro, en término de Malpartida de Plasencia, por haber transcurrido más de diez días hábiles desde la presentación, sin que se halla consignado el depósito correspondiente.

Cáceres 2 de Julio de 1896.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CÁCERES.**

Provisión de Notaría.

En el territorio de este Colegio se halla vacante la Notaría

de Guareña, perteneciente al distrito notarial de D. Benito, en la provincia de Badajoz, la cual ha de proveerse por traslación entre los Notarios que la soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los aspirantes á dicha Notaría, dirigirán sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el anuncio de la vacante en la Gaceta de Madrid.

Cáceres 27 de Junio de 1896.—El Decano, José Castellanos Fernández.—El Secretario, José Damián Terrones.

**COMISARÍA DE GUERRA DE BADAJOZ.**

Intervención de Subsistencias.

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse por esta Factoría en el próximo mes de Julio los artículos que seguidamente se relacionan

Harina de flor.

Leña de jara.

Carbón hulla.

Cebada añeja, y

Paja de pienso.

Se invita por el presente á las personas que quieran presentar proposiciones y muestras á que lo verifiquen el día 11 de dicho mes de Julio y hora de las once de su mañana, en las oficinas de la mencionada Dependencia, al propio tiempo se previene á los que tomen parte en el presente concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar los pagos esta factoría sufrirán el descuento del uno por ciento con arreglo al artículo 8.º de la Ley de Presupuesto de 30 de Junio de 1892.

Asimismo y antes de verificar los pagos acreditarán dichos concursantes mediante la presentación de los oportunos talones, haber satisfecho la contribución industrial conforme previene el artículo 3.º de la Tarifa 2.ª del Reglamento aprobado por Real orden de 11 de Abril de 1893.

Badajoz 28 de Junio de 1896.—Rafael Quevedo.

# OBISPADO DE PLASENCIA.

## ARREGLO, ARANCEL Y DEMARCACIÓN DE LAS PARROQUIAS DE LA DIÓCESIS DE PLASENCIA.

### Continuación del cuadro sinóptico del arreglo parroquial de la Diócesis de Plasencia.

PUEBLOS.	Advocación de la Parroquia.	CATEGORÍA del curato.	ASIGNACIÓN del párroco. Pesetas.	COADIUTORES.		ASIGNACIÓN para el culto. Pesetas.	TOTAL del presupuesto. Pesetas.
				Su número.	Su asignación. Pesetas.		
<b>Arciprestazgo de Hervás.</b>							
Aldeanueva del Camino...	Nuestra Señora del Olmo	Entrada	950			325	1275
Baños	Santa Catalina	Ascenso	1375			625	2000
Cabezabellosa	San Lorenzo	Entrada	950			375	1325
Casas del Monte	San Sebastián	Entrada	1050			500	1550
Garganta de Béjar	La Asunción	Entrada	1050			375	1425
Gargantilla	San Pedro Apostol	Entrada	950			375	1325
Hervás	La Asunción	Término	1750	1	625	625	3000
Jarilla	San Juan	Ascenso	1375	1	625	625	2625
Oliva	San Gregorio	Entrada	875			375	1250
Segura	San Blás	Entrada	950			375	1325
Villar	San Juan Bautista	Entrada	875			350	1225
	La Asunción	Entrada	1050			500	1550
<b>Arciprestazgo de Jaraicejo.</b>							
Campillo de Deleitosa	San Sebastián	Entrada	875			325	1200
Casas del Puerto	La Asunción	Entrada	875			450	1325
Deleitosa	San Juan Evangelista	Entrada	1050			500	1550
Fresnedoso	San Antonio Abad	Entrada	950			375	1325
Higuera	San Fabián y Sebastián	Entrada	875			375	1250
Jaraicejo	La Asunción	Ascenso	1375	1	600	500	2475
Mesas de Ibor	San Benito	Entrada	875			375	1250
Robledollano	San Blás	Entrada	875			375	1250
Romangordo	Santa Catalina	Entrada	875			400	1275
Valdecañas	San Blas	Entrada	875			325	1200
<b>Arciprestazgo de Jarandilla.</b>							
Aldeanueva	San Pedro Apostol	Ascenso	1375	1	600	750	2725
Arroyomilinos	San Nicolás	Entrada	1050			450	1500
Collado	San Cristóbal	Entrada	875			325	1200
Cuacos	La Asunción	Entrada	1050			550	1600
Garganta la Olla	San Lorenzo	Entrada	1050	1	600	700	2350
Gargüera	La Asunción	Entrada	875			325	1200
Guijo de Santa Bárbara	Nuestra Señora del Socorro	Entrada	950			400	1350
Jarandilla	Santa María	Ascenso	1375	1	600	750	2725
Jaraíz	Santa María	Ascenso	1375			700	2075
Losar	San Miguel	Ascenso	1375			700	2075
Losar	Santiago Apostol	Ascenso	1375	1	600	750	2725
Madrigal	San Pedro	Entrada	950			450	1400
Pasarón	El Salvador	Ascenso	1375	1	600	700	2675
Robledillo	San Miguel	Entrada	875			375	1250
Talaveruela	San Andrés	Entrada	875			400	1275
Tejeda	San Miguel	Entrada	950			400	1350
Torremenga	Santiago	Entrada	875			350	1225
Valverde de la Vera	Santa María	Entrada	1050			450	1500
Viandar	San Andrés	Entrada	875			375	1250
Villanueva	La Inmaculada	Ascenso	1375	1	600	750	2725
<b>Arciprestazgo de Logrosán.</b>							
Acedera	Nuestra Señora de la Jara	Rural	850			325	1175
Alcollarín	Santa Catalina	Entrada	950			450	1400
Berzocana	San Fulgencio	Ascenso	1375	1	600	625	2600
Cabañas	Nuestra Señora de las Peñas	Rural	850			325	1175
Cañamero	Santo Domingo	Ascenso	1375	1	600	700	2675
Garcíaz	Santiago	Entrada	1050			500	1550
Logrosán	San Mateo	Término	1750	2	1250	1125	4125
Madrigalejo	San Juan Bautista	Ascenso	1375	1	600	700	2675
Navezuelas	Santiago	Entrada	950			450	1400
Navalvillar de Pela	Santa Catalina	Ascenso	1375	1	600	750	2725
Orellana la Vieja	La Inmaculada	Ascenso	1375	1	600	750	2725
Orellana la Sierra	Espíritu Santo	Entrada	1050			450	1500
Retamosa	La Encarnación	Entrada	875			375	1250
Roturas	San Bernardino	Entrada	875			400	1275
Solana de Cabañas	San Miguel	Entrada	875			375	1250
Zorita	San Pablo	Ascenso	1375	2	1200	1000	3575

(Continuará.)

TESORERÍA DE HACIENDA

LE LA
Provincia de Cáceres.

Anuncio.

Habiendo sido nombrados por el Recaudador de la zona de esta Capital D. Ezequiel Carbajo y D. Manuel Corrales, auxiliares de la expresada zona; se hace saber por este periódico oficial para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales, contribuyentes de aquella zona y público en general, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Cáceres 2 de Julio de 1896.
El Tesorero de Hacienda, J. Alexandre.

JUZGADOS.

Don Alberto Vela y Lopez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 15 de Julio próximo a las ocho de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado y en el Municipal del Casar de Cáceres, la parte de casa que a continuación se describirá embargada a Anselmo Ramirez Alvarez, para responder de las resultas de causa que se le instruyó por robo.

Una cuarta parte proindivisa con otra cuarta de Paula Josefa Ramirez Caballero y la mitad restante de José Palencia Cordero de la casa número 2 en calle de Aires, del pueblo del Casar de Cáceres, lindante por la derecha entrando en ella con otra de herederos de Valentin Beltran Torrejon, izquierda, con otra de los de Simon Bermejo Perez, y por la espalda, con los de Gregorio Andrada Velasco; consta de dos pisos bajo y principal, con corral, Pozo, Cuadra, Pajar y diferentes habitaciones ignorandose su area y esta libre de todo gravamen; y fue tasada por los peritos Bernabe Galeano Cantero y Bonifacio Galeano Diaz, dicha cuarta parte de casa en..... 250

Por cuya suma se saca a pública subasta; debiendo advertirse que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Lo que se hace público por medio del presente para los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Cáceres a 30 de Junio de 1896.—Alberto Vela y Lopez.—Por S. M. Antonio Escobar.

Don Francisco Alvarez Vega, Juez de Instrucción del partido de Heróles.

Por el presente hago saber: Que

el día 13 de Julio próximo vendiendo, entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Granadilla, simultáneamente, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Mitad de una tierra de una fanega y seis celemines, en término de Granadilla, como todas las que siguen, al sitio de la Laguna, heredad de su padre Vicente Sanchez, linda Saliente, rio Alagon; Mediodia, tierra de Rosa Arrojo; Norte, otra de Lucio Rodriguez, y Poniente, olivar de Acacio Fernandez, tasado en..... 65

Mitad de un cortinal de dos fanegas a los Chacones en dicho término, linda por Saliente y Norte, camino de la Aldovara; Poniente, al Egado, y Mediodia, cortinal de Lucio Rodriguez, tasado en..... 150

Mitad de otro cortinal de dos fanegas, con su corral para ganado a la Palomera, linda por Saliente, terreno publico; Mediodia, terreno de Simon Martin; Poniente, otra de Lucio Rodriguez y Norte, otra de Manuel Lorenzo Manzanera, tasada dicha mitad en..... 250

Un cercado para cebada y valle dentro, de cuatro fanegas, a Tejones de Abajo, linda por Saliente, Clemente Paule; Poniente y Norte, prado de Pablo Garcia, tasado en..... 1000

Un olivar con ocho pies, al casajal, linda Saliente, otro de Rafael Jimenez; Mediodia, otro de Candido Gimenez; Poniente, otro de D. Bartolome Chamorro, y Norte, otro de Severo Alcalá, tasado en..... 120

Otro con quince pies a las puertas de las viñas, linda por Saliente, con otro de Simon Martin; Mediodia, otro de D. Bartolome Chamorro; Poniente, el mismo, y Norte, otro de la Capellania llamadas de las Morras, tasado en..... 225

Otro con siete pies, al Bodegon, linda por Saliente, otro de Rafael Jimenez; Mediodia, otro de Acacio Fernandez; Norte, el mismo, y Poniente, otro de herederos de Segundo Alcalá, tasado en..... 105

Un olivo a Santa Catalina, a Calderanas, enclavado en cercado de Remigia Gascon, tasado en..... 10

Un olivar con dos pies al Conetral del Mciño, linda por los cuatro puntos cardinales, con cañada pública, tasado en..... 20

Otro con cinco pies al Casajal, linda por Saliente, tierra de Antonio Martin; Mediodia, terreno publico; Poniente, Olivar de Antonio Pachay, y Norte, el mismo, tasado en..... 75

Mitad de una tierra poblada de encinas, a los Carriascates, de dos fanegas y seis celemines, linda por Saliente, otra de Carmen Chamorro; Me-

diodia, Poniente y Norte, otra de Lucio Rodriguez, tasada en..... 500

Mitad de una tierra, de dos fanegas, a las Calamas, tasada en..... 50

Mitad de otra, de trece fanegas y nueve celemines, a la mesa de la gallina, linda por Saliente, carril; Mediodia, otra de Lucio Rodriguez; Poniente y Norte, camino del Vado de los Mingales, tasado en..... 500

Una casa en la calle de Santiago, en Granadilla, linda por derecha entrando, otra de Pablo Garcia; izquierda, otra de Nemesio Palomero, y espalda, corral llamado del concejo, tasada en..... 1500

Mitad de una casilla en la calle de Barrio nuevo, en la misma villa, que linda por la derecha y espalda, casilla de Lucio Rodriguez, é Izquierda, otra de Manuel Garzan, tasada en..... 120

Dichas fincas le han sido embargadas a Francisco Sanchez Martin, por la causa que se les ha seguido por malversacion de fondos publicos, y en la cual ha sido penado y condenado en costas.

Se advierte que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion y que no podrá tomarse parte en la subasta sin consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas y que serán de cuenta del rematante cuantos gastos puedan originarse para proveerse de título inscripto.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la subasta.

Dado en Hervás a 23 de Junio de 1896.—Francisco Alvarez Vega.—De su orden.—Martin Díez.

Alcaldías Constitucionales.

ROBLEDILLO DE GATA:

Subasta de consumos:

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta con exclusiva en las ventas de liquidos y carnes para el año económico de 1896 a 97, se procederá en estas Casas Consistoriales a la tercera y última subasta por el sistema de pujas a la llana, trascurridos ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez a doce de la mañana y consuección al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas comprendidos los recargos autorizados, es el de 1.936 pesetas 71 céntimos; siendo el tipo mínimo para hacer proposiciones el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo; debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para tomar parte en la licitacion será el 2

por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado; pudiendo ésta depositarse por cualquier de los medios que autoriza el artículo 50 del reglamento vigente.

Que los precios máximos a que podrá vender las especies referidas el arrendatario, serán los mismos que para la segunda subasta constan en el pliego de condiciones.

Que la adjudicación se hará a favor del proponente que mejor el tipo de subasta y más ventajas ofrezca a los intereses del vecindario.

Robledillo de Gata y Junio 29 de 1896.—Julian Rodriguez.—De su orden, José Gonzalez, Secretario.

CILLEROS.

Vacante de Farmacéutico.

Estando vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 500 pesetas paga las por trimestres vencidos de los fondos municipales, por el suministro de medicinas a las 80 familias pobres que la corporación designe, como igualmente a los enfermos pobres de tránsito por esta villa, se hace público por medio del presente anuncio, para que en el término de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten sus solicitudes en esta Secretaria los aspirantes a dicha plaza, debiendo advertir que la duración de este contrato, será de cuatro años.

Cilleros 25 de Junio de 1896.—El Alcalde, Ildefonso Martin.

TALAVERA LA VIEJA.

Vacante de Médico titular.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas del fondo municipal por trimestres vencidos, por la asistencia gratuita a 40 familias pobres que designe el Ayuntamiento y demás obligaciones que determina el Reglamento de 14 de Junio de 1891; los aspirantes a la plaza presentarán en el término de treinta días, en la Secretaria del Ayuntamiento sus solicitudes, con arreglo a la ley, acompañadas de una certificación de su buena conducta suscrita por el Alcalde del pueblo de la última residencia del solicitante observada por el mismo en los seis meses anteriores a su fecha, sin cuyo documento no serán admitidas.

Talavera la Vieja, 29 de Junio de 1896.—El Alcalde, Manuel Arroyo.

Extravío de un perro.

Habiendo desaparecido de los paradores de la Estación férrea del Cañaveral, el día 23 de Junio, un perro conocido por "Molque", mestizo de terranova y mastín, pelo negro, rizado, orejas cortadas, grande y muy gordo; se ruega a la persona en cuyo poder se encuentre, lo ponga en conocimiento de su dueño D. Bartolomé Chamorro, vecino de Granadilla, ó D. Esteban Chamorro, en Cáceres.

CÁCERES: 1896.

Tip. de Sucesores de Alvarez.

Portal Llano, 39.